



"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
ACTA: 33/EXT/24-06-2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con doce minutos (11:12) del día veinticuatro (24) de junio de dos mil dieciocho (2018), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente los siguientes ciudadanos:-----

<b>Maday Merino Damian</b>	Consejera Presidente
<b>Roberto Félix López</b>	Secretario del Consejo
<b>David Cuba Herrera</b>	Consejero Electoral
<b>José Oscar Guzmán García</b>	Consejero Electoral
<b>Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo</b>	Consejera Electoral
<b>Juan Correa López</b>	Consejero Electoral
<b>Víctor Humberto Mejía Naranjo</b>	Consejero Electoral
<b>Juan Carlos Castillejos Castillejos</b>	Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
<b>José Manuel Rodríguez Nataren</b>	Consejero Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
<b>María del Carmen Sánchez Frías</b>	Consejera Representante Suplente del Partido del Trabajo
<b>Jesús Manuel Sánchez Ricárdez</b>	Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
<b>Karla Fabiola Turban Domínguez</b>	Consejera Representante Propietaria de Movimiento Ciudadano
<b>Mario Mirabal Álvarez</b>	Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza
<b>Guillermo Arturo del Rivero León</b>	Consejero Representante Suplente de MORENA
<b>Nidia Vera de la Cruz</b>	Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente, Jesús Alí de la Torre

**La Consejera Presidente, Maday Merino Damian:** Muy buenos días, señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente, señores de los medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet. Siendo las once horas con doce minutos del día domingo veinticuatro de junio de dos mil dieciocho, se da inicio a la presente sesión, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso b) y 15, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, he convocado a la celebración de

*Maday Merino Damian*

*Roberto Félix López*



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación, es nuestro compromiso"

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por el Artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al Secretario del Consejo nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión. -----

**El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros y consejeras representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

- 1.- **Lista de asistencia;** -----
- 2.- **Declaración de quórum;** -----
- 3.- **Aprobación del Orden del Día;** -----
- 4.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se determina la cancelación del registro de la candidatura a la gubernatura del estado, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, con motivo de la renuncia presentada por Oscar Cantón Zetina, así como sus efectos jurídicos; y** -----
- 5.- **Clausura.** -----

**La Consejera Presidente:** Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de seis consejeros electorales, ocho consejeros representantes de partidos políticos y del Candidato Independiente así como el de la voz, resultando, quince integrantes, de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1, 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia de quórum legal, para la realización de la presente sesión.-----

**La Consejera Presidente:** Señores integrantes del Consejo en virtud de que contamos con integrantes que por primera vez asisten a esta sesión de consejo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, proceda rindan la protesta de ley, por lo que les ruego a los asistentes nos pongamos en pie, en nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco pregunto a ustedes Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Licenciada Karla Fabiola Turban Domínguez ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?. -----

**Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Si protesto. -----

**Licenciada Karla Fabiola Turban Domínguez, Consejera Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Si protesto. -----

**La Consejera Presidente:** Si no lo hicieren, que la sociedad y el estado se los demanden. Podemos tomar nuestros lugares, Señor secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

Handwritten signatures and marks are present throughout the document, including a large signature at the top right, several vertical signatures on the right margin, and a large signature at the bottom center.



**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del orden del día, es el relativo justamente a la aprobación del **Orden del Día**. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, en términos del artículo 8, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación del orden del día antes referido. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, doy cuenta que siendo las once horas con dieciocho minutos se retiró la consejera suplente del Partido Movimiento Ciudadano y su lugar fue tomado por el consejero representante propietario de dicho partido, bienvenido licenciado Joaquín Peregrino a esta sesión de Consejo; Consejera Presidente el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se determina la cancelación del registro de la candidatura a la gubernatura del estado, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, con motivo de la renuncia presentada por Oscar Cantón Zetina, así como sus efectos jurídicos**. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Señores integrantes del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al señor Secretario del Consejo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, que les fue previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, que les fue previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, antes de abrir las rondas, le doy el uso de la voz el señor Secretario para precisiones sobre este punto. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera presidente muy buenos días, señores integrantes del Consejo Estatal, nada más para hacer una precisión en la página diez en el considerando que corresponde al considerando diecisiete, página diez en el puto cuatro, ahí señala, dice la etapa de jornada electoral de las elecciones se inicia a las ocho horas del primer domingo del mes de junio y lo correcto es julio, sería el comentario Consejera Presidente y la corrección. -----

**La Consejera Presidente:** Bien cumpliendo con este reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos?. Señor representante del Partido Verde licenciado Manuel en uso de la voz, recordemos que tendría que ser sobre el tema que estamos manejando, tenemos al señor representante del Partido Verde, señor representante del PRD, ¿Alguien más en el uso de la voz en esta primera ronda? Adelante el licenciado Manuel Sánchez en el uso de la voz -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Muchas gracias presidenta, muy buenos días a todos, hoy nos enfrentamos o ponen en la mesa un proyecto de acuerdo que como todos los demás proyectos que se ha sometido en este consejo vienen lleno de irregularidades tanto de forma, como de fondo, creo que hubiese sido mejor realizar un proyecto aquí entre el jurídico para ver si están dotados de conocimientos en materia electoral y no hacer una semejanza del proyecto que hizo el INE en cuanto a la candidatura o la cancelación de la candidatura de Margarita Zavala, es triste ver que tenemos que copiar y pegar un proyecto para traerlo aquí, digo no existe, aquí existe capacidad para hacer un buen proyecto y ponerlo aquí a disposición de este Consejo, es triste la verdad, bueno, siguiendo al tema que nos ocupa, antes le voy a decir hasta en que se equivoca y copian las cosas del INE, es extraño que ahorita a página treinta digan que, bueno a lo mejor es que se le puso un poquito la luz la palabra corolario o sea colorario, o sea no se a lo mejor el INE ya va más allá y nosotros todavía estamos quedando y le estanos copiando las palabras, bueno, pero como le comento es una semejanza una copia, en el tema que nos ocupa como ustedes mismo manejan a página dieciséis, los efectos jurídicos de la cancelación del registro de la candidatura, se dice que, el señor Oscar Cantón Zetina fue propuesto por el PVEM ante el órgano estatal como candidato a gobernador del estado, okey, esa candidatura fue realizada a través de la Comisión Nacional del Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México, la renuncia presentada por Oscar Cantón Zetina, va dirigida al Secretario General del Partido Verde Ecologista de México, en ese aspecto para que una persona pueda renunciar también tenía que pedir la ratificación partidista, lo que a mi llama la atención es que el Instituto haga valer que el señor Oscar Cantón Zetina el día dieciocho señale que renunció, cuando es un hecho notorio que el señor lo que hizo fue deslindarse del Partido Verde Ecologista de México, eso lo tenemos asentado en un acta circunstanciada que se solicitó donde el ciudadano Oscar Cantón Zetina jamás renunció, se deslinda del Partido Verde Ecologista de México posteriormente y a sabiendas de que no había hecho el trámite correcto presenta el oficio dirigido al Secretario General Federico Madrazo de ahí renuncia y después supuestamente lo ratifican, cuestión que a todas luces está mal, porque no existe tal ratificación en el Partido Verde Ecologista de México y tanto es así que el mismo consejo, bueno aquí mencionan que el señor metió un escrito haciendo valer que el día dieciocho renunció y que lo ratificó el día veinte en el partido y eso es mentira, bueno a lo que nos ataña el tema es señalar que si bien es cierto, el señor no tenía ya la motivación de participar como candidato del Partido Verde, también he de advertir que la representación propietaria de este Instituto hizo llegar un oficio a la Secretaría Ejecutiva, donde planteaba que se había realizado un, digamos así una misión de inhabilitación a ese ciudadano, misma que en ningún momento se le dio la garantía de petición, no hubo un oficio dirigido si se le daba la oportunidad o no, en vista que lo que solicitó la representación propietaria fue que el día veinticinco este día, la comisión nacional se iba a reunir para que realizaran el trámite correspondiente y los efectos que tendría la inhabilitación y hacérselo saber a este consejo, pero hasta la fecha no hubo una respuesta dada por este Consejo por lo cual se está vulnerando la garantía de audiencia y de petición, más aún, si bien es cierto, como ustedes nada más copian la semejante del INE también se le olvida que Margarita Zavala era candidato independiente y en este caso estamos hablando de un partido político de un candidato de partido político, por lo cual si el ciudadano y hacemos el trámite correspondiente, si el ciudadano renunció ante este órgano que fue nada más que metió el oficio, realizado en el verde y después lo vino a ratificar, también tenían el deber de hacernos llegar y hacernos del conocimiento de lo que estaba sucediendo internamente aquí en la Secretaría Ejecutiva, que es ponernos a disposición, hacernos del conocimiento que el



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

día veinte. el ciudadano Cantón había metido un escrito y el día veintidós lo había ratificado cuestión que no sucedió, entonces nos dejan en un estado de indefensión y ahí es donde decimos a que estamos jugando, no sabemos que aquí el día veintiuno se metió un escrito y no nos dieron respuesta se está vulnerando la petición y después la garantía de audiencia, sabemos, como siempre he dicho y con todo el debido respeto, pero yo defendiendo los intereses del partido y siempre lo he manifestado que este Consejo da mucho que desear, y son unas tras de otras, una tras de otra, y no lo he dicho nada más de palabra, lo he hecho aquí conocedor y participo en cada uno de los proyectos para ver que siguen orrores y errores, por qué, porque no estudian y no tienen ni un poquito de tiempo para realizar un estudio de lo que aquí se propone, eso es lo que más indigna al Partido Verde Ecologista, que ahorita hagan un proyecto a semejanza del INE y no se ponen a cuidar los efectos que aquí en el estado va tener, se están metiendo con la vida interna de un partido político que a ustedes están vulnerando y no le dieron la garantía ni de audiencia, ni la garantía de petición, hasta la fecha no se ha dado, este proyecto hacia ustedes a como lo proponen está lleno de defecto y tal es así que los tres efectos que de la sentencia o de este proyecto son los mismo que hacía el INE, nada más que le cambian que se va hacer conforme a los artículos de la ley electoral, pero se olvidan también que en las mesas directivas de casilla al momento de contar los votos habrá una confusión en cuanto a si un ciudadano que es militante del Partido Verde sigue manteniendo la línea en votar por el Partido Verde y vota por, en candidato no registrado por Oscar Cantón Zetina, que va suceder lo tomaran como voto válido o como voto nulo en vista a la cancelación que va a ver, eso es lo que yo, porque ustedes no manejan otras cuestiones, son tres efectos que manejan nada más que, uno es cuando votas por el Partido Verde se tendrán como la hoja en blanco y será nulo, segunda cuando votes por el Partido Verde y por un partido político y tercera cuando votes por el Partido Verde y por uno, por dos o tres partido que estén coaligados y por el candidato no registrado y si apareciera Oscar Cantón Zetina que van a hacer las mesas directivas de casillas, lo tomaran como válido o lo tomarán como nulo, en vista que se le están cancelando el registro también a este señor Oscar Cantón Zetina, son efectos que no están previsto aquí, pero nos vamos más aun allá, estamos en un efecto de que si en vista de que muchos militantes aunque no tengamos, aunque no tengamos candidatos votaremos por el Partido Verde Ecologista de México, se imaginan ustedes que así, si muchos de ellos votan y siguen la misma línea ¿Cuántos votos nulos tendremos en cada casilla? Y cuando se vaya a realizar el conteo habrá votos nulos y van a tener que abrir los paquetes, porque la diferencia entre el primero y el segundo ya es rebasado por los votos nulos, hay más votos nulos que la diferencia entre el primero y el segundo y eso es motivo para abrir los paquetes, por eso le comento aquí las cosas hay que hacerlas aquí no la vapor, a ustedes se le hizo del conocimiento que hoy precisamente hoy, la Comisión Nacional iba a realizar una asamblea para ver qué es lo que iba a suceder en cuanto a la candidatura de Oscar Cantón Zetina y la inhabilitación que se le estaba realizando, no nos dieron oportunidad, hicieron nada más, nos quisieron madrugar o nos están madrugando y eso va a traer efectos reparatorio en ustedes, pero, como señalo ya hemos respetado, hemos hecho coadyuvado en algunas veces, aportado ideas para que los proyectos no vayan tan desplazados en motivos de motivación y fundamentación y como lo planteo en la mesa en su intervención el Secretario General del Partido Verde Ecologista de México el Licenciado Federico Madrazo respetaremos la decisión que ahorita se tome, no estamos de acuerdo en el sentido que una tras de otras, una tras de otra este Consejo sigue haciendo mal, vamos a respetar su decisión, pero es hora de enmendar, es hora hasta de remendar todo lo que se está haciendo mal, yo la verdad me siento muy triste, porque no es la primera vez que intervengo para hacer estas observaciones, pero lo que se está haciendo aquí creo que es incapacidad que tenemos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

y digo tenemos porque soy parte de este Consejo, tenemos aquí profesionista que pueden hacer un buen trabajo, proponer un buen proyecto y ser observatorio en cada una de las actuaciones, no necesitamos andar copiando, haciendo semejanza de una cosa que no es y como le digo, aquí el derecho de petición se vulneró, el derecho de audiencia de la misma manera, se está violentando la vida interna de un partido político y tal es así que los errores lo tienen en el proyecto que se nos propone, porque hacen caso a un escrito que mete el señor Oscar Cantón Zetina que manifiesta que el día dieciocho y le voy a leer textualmente lo que dice: en el asunto que nos ocupa ese es la que hacen ustedes aquí, se tiene que el veinte de junio actual Oscar Cantón Zetina presentó ante el Instituto Electoral un escrito en el cual hace del conocimiento lo siguiente, aquí lo dice con fecha dieciocho de junio del dos mil dieciocho en rueda de prensa di a conocer a la opinión pública mi decisión de renunciar por motivos personales a la candidatura por la que fui postulado por el Partido Verde Ecologista de México, falso el señor y fue un hecho notorio jamás utilizó la palabra renunciar, utilizó la palabra deslinde, por eso es que el Partido Verde solicitó el acta circunstanciada de todos los medios que cubrieron esa nota, segundo por tal motivo con fecha veinte. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor Secretario en uso de la voz. -----

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias consejera presidente, hacer una valoración de todo lo manifestado por el consejero representante del Partido Verde, primeramente, tomar en consideración que la palabra corolario no es exclusiva del Instituto Nacional Electoral, se trata de un razonamiento o juicio que hemos, que se está tomando en consideración de todo lo que se hizo y por eso se pone ese concepto, quiero hacer hincapié que efectivamente se hizo un el entonces candidato, hizo efectivamente una rueda de prensa, el día veinte acudió aquí con un escrito y señalando que era su deseo renunciar a esa candidatura y que inclusive con esa misma fecha había hecho su ratificación de ese escrito ante el propio partido considerando que no era lo correcto, que había realizado, hicimos un escrito en el que notificábamos al ciudadano Oscar Cantón Zetina que debería de ratificar y le dábamos un término de cuarenta y ocho horas para hacerlo, porque conforme a lo que hemos venido haciendo y conforme lo que establece la misma ley y la jurisprudencia tenía que llevar a cabo la ratificación en este instituto para su procedencia, con fecha veintidós a las ocho horas con veintisiete minutos llevó a cabo la ratificación correspondiente, atendiendo por supuesto lo que esta autoridad le había solicitado, con fecha veintitrés justamente el día de ayer hicimos de conocimiento al partido Verde Ecologista de México a través del oficio 5821 la ratificación del escrito, es decir seguimos el procedimiento y protocolo establecido y el mismo protocolo que se ha venido trabajando en razón de las anteriores renunciaciones que también han existido en todos los partidos y de forma exclusiva en el Partido Verde Ecologista de México por lo tanto yo considero consideramos que hemos cumplido con lo que establece la norma electoral y por lo mismo este proyecto es jurídicamente bien acorde a lo que establece la propia ley, pero quiero hacer un razonamiento igual en el sentido de que en este momento el funcionario de mesa directiva de casillas esto se está haciendo precisamente para no confundir al funcionario de mesa directiva de casilla estamos en una problemática de capacitación y que tenemos que hacer y que tiene que hacer el Instituto Nacional Electoral en este momento que ya estamos a prácticamente siete días de la elección hacer una capacitación intensa para poder dar a conocer esto por eso teníamos nosotros que seguir todo el procedimiento dando los tiempos para que se hiciera de esta manera y hoy domingo por eso estamos llevando a cabo este procedimiento, es decir en este momento daremos a conocer al Instituto Nacional Electoral a través de la Consejera Presidente del INE en la entidad de lo que hoy se va a tomar en consideración, ahora tomando en consideración que efectivamente el partido verde también nos hizo llegar un documento que y en efecto también por supuesto se tomó en consideración la parte



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

atinente a la inhabilitación, esto es una, una consecuencia jurídica pero, es una consecuencia jurídica de un órgano jurisdiccional que inhabilita, que inhabilita a de forma ya sea jurídica o administrativa son dos jurisdiccional o administrativamente en este momento no tenemos conocimiento de que al ciudadano Oscar Cantón Zetina se le haya inhabilitado ya sea judicialmente o administrativamente, entonces por eso la determinación que hoy se pone a consideración de este Órgano Colegiado sería mi comentario Consejera Presidente. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor representante del partido verde .-----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Que bueno que hace del conocimiento a la opinión pública que si existe el escrito realizado por el representante propietario de este Consejo, entonces si hay una petición debería haber una respuesta y como bien usted menciona aquí ante consejo que a su conocimiento tiene que ser por una autoridad administrativa y jurisdiccional, por qué no lo hizo saber en tiempo y forma a la representación, porque a toda petición si se solicita algo debe de haber una respuesta, es lo que digo yo, ahorita hasta el día de hoy, no hay una respuesta por parte de la Secretaria en cuanto a ese oficio, entonces se nos vulnera el derecho de petición, porque aquí me lo está diciendo usted, pero donde me acredita que efectivamente a ese escrito recayó una respuesta que eso es, eso es lo que yo digo, que ahorita lo ponga aquí en el acuerdo hasta ahorita da conocimiento eso no es cumplir con el derecho de petición, la garantía de audiencia me dicen el veintitrés hice saber que había ratificado para que efecto, nada más para conocimiento, cuando ya habíamos dicho que vamos, hoy iba a ser la asamblea de la comisión, entonces yo a lo que voy el Secretario usted como Secretario opina que si yo hago un escrito aquí se lo dirijo a usted, usted me tiene que dar en tiempo y forma una respuesta de lo solicitado, yo quisiera ver si traen o si pueden todavía traer el expediente si existe en ese expediente la respuesta que usted le dio a ese escrito, aquí lo quisiera yo y para que la opinión pública vea que estamos dándole por una parte certeza y legalidad a todo lo que se origina y si no existiere, pues ya las consecuencias legales.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor Secretario.-----

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias Consejera Presidente, bueno atendiendo todo el procedimiento que ya expliqué y que, por supuesto todo lo que ya he mencionado de que recayó una, recibimos una denuncia, recayó la ratificación ya hicimos la notificación y por supuesto aquí está, aquí en este proyecto está la respuesta de que lo que se está considerando, no veo porque hacer una respuesta diferente a la que se está tomando en consideración el día de hoy. Sería mi comentario.-----

**La Consejera Presidente:** Señor representante del PRD en uso de la voz.-----

**Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática:** Si gracias con su permiso, yo solo para fijar la posición del Partido Revolución Democrática en relación a este acuerdo que nos ocupa el día de hoy, creo que si bien es cierto los tiempos que para la Jornada Electoral se nos vienen acortando cada vez más, yo si comparto el sentido de la resolución, en virtud de que estamos ya casi a siete días del inicio de la Jornada Electoral y no podemos estar titubeando antes situaciones extraordinarias que nos puedan surgir dentro del Proceso Electoral, yo creo que si el Consejo Estatal debe de dotar de certeza, legalidad y máxima publicidad dentro de todo su ámbito que transcurre, creo que si bien es cierto leímos el proyecto de resolución y creo que si la renuncia fue presentado el día veinte y fue ratificada por el mismo ciudadano el día veintidós, creo que indudablemente si se le notificó o no se le notificó al Partido Verde Ecologista de México no traería ningún efecto legal, en virtud de que el artículo 192 es muy claro y expresamente en su fracción I y II te dice que cuando un ciudadano renuncia solo puede ser sustituido dentro de los veinte



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

días anteriores a la Jornada Electoral y si este ya no está dentro del supuesto, entonces no habría razón de ser para notificarle y si bien es cierto se le tiene que dar visto al Partido Verde Ecologista de México no tendría ningún efecto jurídico, porque le viene de una renuncia que ya no puede ser sustituida por el mismo partido político, porque ya está adentro del supuesto numeral 2 del artículo 192, entonces yo creo que no tendría ningún efecto jurídico, sin embargo, creo que si habría que hacer precisiones en relación a que si debe emitirse este acuerdo, debe aprobarse el día de hoy, porque ya tenemos muchos atrasos dentro de la Jornada Electoral en unos de los más importantes que menciona el Secretario Ejecutivo es la capacitación que tenemos con los funcionarios de casillas, no solamente los funcionarios de casillas nosotros como partido político tenemos que seguir capacitando a nuestros representantes antes mesas directivas de casillas y no podemos estar esperando a ver si vamos a aprobar o si en el puesto que leímos en el proyecto de resolución que se pide una prórroga por parte del Partido Verde Ecologista de México que a nuestro parecer no debería ser concedida, porque no podemos estar ante supuestos hechos que no sabemos si van a ocurrir, o sea el representante del Partido Verde presenta un escrito y dice que él va hacer una asamblea, pero ni siquiera dice lo voy a sustituir o lo voy a inhabilitar o voy a presentar la documentación pertinente para hacer el procedimiento correspondiente que le podría dar el artículo 192. Entonces yo creo que si deberíamos de aprobar este proyecto de resolución, porque inclusive de la reunión del día de ayer si no me equivoco, ayer o antier fue lo de los spot lo tenemos atrasados por este mismo asunto del Partido Verde Ecologista de México, yo necesito que la ciudadanía sepa cómo va a votar para las candidaturas a gubernaturas del estado de Tabasco, creo que no podemos atrasarnos en los procedimientos y tenemos que seguir adelante con este Proceso Electoral que ya se nos viene en siete días, entonces yo creo que si esta, si vamos a compartir el proyecto de resolución, porque si tenemos que ya empezar a capacitar a los funcionarios de casillas a nosotros nos preocupa que los funcionarios de casillas que van a estar en todas las mesas directivas de casillas están debidamente capacitados y que conozcan todo lo que va a conllevar una elección que, de por si va ser una elección muy competitiva y va ser una elección que hay diferentes formas de votar están las candidaturas comunes, están las coaliciones, están las formas individuales, hay municipios en donde van con un partido, hay municipios donde no van con partidos, hay municipios en donde van en todo, entonces yo creo que los funcionarios de casillas deben estar debidamente capacitado y no podemos atrasarnos con la capacitación de los funcionarios de casillas por un supuesto que no sabemos si va a ocurrir, porque inclusive el mismo Partido Verde Ecologista en el proyecto de resolución que nos mencionan solo dice que hoy va a tener su asamblea, pero no dice que efecto jurídico va a tener ante el Consejo Estatal su asamblea, si van a inhabilitar o van a sustituir que indudablemente, pues ya el artículo 192 es claro que yo no podrían sustituir, entonces yo creo que si este Consejo debe dotar de certeza este Proceso Electoral y si deberían de aprobar el proyecto de resolución para que los funcionarios de casillas estén debidamente capacitados y ya poder difundir los spot de candidatura a gobernador que es lo que le interesa a la representación del PRD, creo que ya tenemos que darle publicidad a ese asunto, indudablemente ayer nos presentaron unos spot, que si bien es cierto están acorde a la legislación y nos parecieron bien, creo que si ya debemos publicitar todo, si bien es cierto va ser en las páginas de las redes sociales por lo extenso que es la información que se nos va a publicitar, ya tenemos que informarle a la ciudadanía, tenemos que dotarle certeza y tienen que saber ya los ciudadanos como van a votar para gobernador del estado de Tabasco que es lo que le interesa la representación del PRD, yo creo que si el artículo 192 es claro, que se le viene todo este asunto que viene de una renuncia, entonces hay que aplicar el artículo 192 y para adelante o lo que venga posteriormente de la asamblea del Partido Verde



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

Ecologista de México que ni siquiera sabemos que va a ocurrir o que efecto jurídico va a tener sobre esta renuncia, pues si, indudablemente tendría que ver, ese ya sería una cuestión interna del partido verde, yo creo que, nosotros no podemos hacer actos que no sabemos que van a ocurrir, entonces yo creo que si tienen que dotar de certeza y tenemos que seguir para adelante con el Proceso Electoral. Gracias.-----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Una moción para el representante.-----

**La Consejera Presidente:** Acepta la moción señor representante. Adelante el licenciado Manuel en uso de la voz para la moción.-----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Gracias señora consejera, efectivamente no desconozco la ley a como usted a veces menciona a otras representaciones, yo si la conozco y por lo mismo estoy también en la sintonía de que el 192 no estamos aduciendo ya no estamos en tiempo, pero lo que desconoce usted es la vida interna del Partido Verde Ecologista de México y los artículos y las medidas que se toman en él, cuestión que usted como menciono la otra vez cuando se realizó la coalición, mencionó que la decisiones que ustedes tomaron era en la vida interna del partido cuando defendía una candidatura de Movimiento Ciudadano en el municipio de Teapa, eso es lo que yo digo, ustedes están yendo más, bueno el Consejo está yendo más de por la ley están haciendo a como es, pero se están metiendo con la vida interna de un partido político cuando el partido político en su escrito menciono y se lo voy a leer para que tenga conocimiento los efectos de lo que van a realizar en la asamblea. Lunes veintiséis, hoy sesiona la comisión y dice concluido el tiempo de esta situación de orden interpartidista el PVEM notificara si registra candidatos sustitutos o no, el lunes veinticinco de junio de dos mil dieciocho, para que conforme a la ley y de forma acompañada con las autoridades electorales se informe a la ciudadanía que el voto exclusivamente para el cargo de gobernador del estado del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco se consideren nulo en los cómputos de casillas y en la juntas respectivas sin que esta acción ocasione confusiones en el electorado y agravios irreparable en las votaciones en la candidaturas a senadores, diputados federales, regidores y diputados locales que contienden por nuestro Instituto Político eso son los efectos que hicimos valer cuando le hacemos el conocimiento a la Secretaria Ejecutiva de en qué consistiría nuestra asamblea, que hubiesen esperado que nosotros partido verde hubiéramos realizado la asamblea y después emitir su consideración, pero como les digo el derecho de petición fue vulnerado, la garantía de audiencia también, este a lo que voy a la respuesta a la pregunta es...-----

**La Consejera Presidente:** Estamos en tiempo para la moción, recordemos que la moción es una pregunta o una aclaración y solamente se pueden hacer dos mociones por tema usted ha agotado sus dos mociones en este tema. Adelante señor representante del PRD en uso de la voz.-----

**Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática:** Si, gracias en ese mismo sentido es lo que compartimos el proyecto de resolución, si bien es cierto inclusive usted acaba de mencionar que la asamblea se va a llevar a cabo el día de hoy, pero que el lunes le va informar al Instituto si, sí o no, va a registrar candidato a gobernador yo creo que indudablemente nosotros no podemos estar esperando a la voluntad del Partido Verde Ecologista de México si va a tener a bien a registrar o no candidato, creo que nosotros tenemos que darle certeza al Proceso Electoral y tenemos que ya publicitar todo lo que tenga que ver con la elección de gobernador, diputado y presidentes municipales, yo creo que indudablemente no podemos esperar a ver si el Partido Verde Ecologista va a



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

registrar o no candidato, creo que tenemos que seguir adelante, porque no hay una, no hay algo que nos diga que el Partido Verde Ecologista va a esperar candidato como la resolución del JRC-66 que era evidentemente que teníamos que esperar, porque iban a registrar candidatos, entonces yo creo que aquí es algo de incertidumbre que no sabemos si va a pasar o no va a pasar y nosotros no podemos atrasar el Proceso Electoral, tenemos que seguir adelante indudablemente y yo creo que el partido verde ecologista tiene a salvo sus derechos y ellos tendrá que hacer lo conducente, pero creo que si debemos de seguir con el Proceso Electoral y tenemos que empezar con las capacitaciones no podemos atrasarnos con las capacitaciones necesitamos capacitar a todos los funcionarios de casillas para tener un Proceso Electoral limpio y bien gracias.

**La Consejera Presidente:** Cumpliendo con el reglamento de sesiones pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos? Señor representante del partido verde en uso de la voz. -----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Bueno, en este sentido pensé que nada más iba a intervenir yo, pero ya veo que se apuntaron muchos consejeros, quiere decir, que al menos si les llego lo que le digo pues, lo que solicita y hasta el día de hoy van a defender el proyecto, digo si eso es lo que van a hacer al menos que digan otra cuestión, bueno en este Consejo yo siempre he dicho que aquí se defienden los intereses de cada uno, afuera es otra situación y no es para que agarren coraje, simplemente yo tengo mi postura partidista y a como yo lo expongo es como yo creo que debe ser, si después de esto hay algún rencor, porque ya lo he notado, pues ya es cuestión de ustedes, yo lo único que le voy a decir maestra, señora presidenta... -----

**La Consejera Presidente:** Les pido que guarden silencio por favor. -----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Si, yo lo que le voy a decir señora presidenta que, como una vez y se lo vuelvo a repetir no comparto en el sentido, que el proyecto este se haya vulnerado el derecho de petición y el derecho de audiencia, porque como bien, el fondo nosotros no nos quejamos porque debe de ser así, la forma en que se hacen los procedimientos es que están mal y está claro preciso que el derecho de petición nunca fue atendido por la Secretaria Ejecutiva y que ahora me salgan que esta explícito en el proyecto, imagínense si una petición y me van a dar una revisión en donde ya me van a dar una condena, cuándo tuve tiempo para defenderme hasta ya que ahorita me están condenando, el derecho de audiencia es que si bien es cierto hacen saber a la representación del verde que el señor ratificó su denuncia, también nos hubieran dicho me hubieran hecho un análisis o un escrito dirigido que lo que hizo Oscar Cantón Zetina fue que metió un oficio en el cual hacia de conocimiento a esta Secretaria que había renunciado en el partido no personal, no metió la renuncia a como aquí vino directamente en forma personal y dijo por este escrito o personalmente metió, sino la renuncia que existe es la que metió en el Partido Verde Ecologista de México, porque eso es lo que dice el proyecto, no nueva la cabeza, es lo que dice el proyecto, que él había ratificado ese escrito después es válido y ustedes están en todo su derecho que están aplicando el 192 y yo no estoy en contra de eso, yo lo que digo es que el derecho de petición y el derecho de audiencia nos fue vulnerado, y que va a traer todo ello, que el principio de certeza y legalidad en las elecciones tenga consecuencia en base a eso, porque como ya le mencione los efectos que aquí se manejan no son acorde a lo que se hicieron en el INE en cuanto a las candidaturas independientes de Margarita Zavala, acá estamos hablando de un candidato que fue postulado por un partido político, dos cosas diferente independiente, partido político, entonces ustedes están vulnerando la vida interna de un partido político, si bien es cierto, queda claro que la inhabilitación se realiza es jurisdiccional o administrativa también ustedes no son concedores que en el partido



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

verde en su ley o su reglamentos existe la inhabilitación, por eso la Comisión Nacional estaba inhabilitando al ciudadano Oscar Cantón Zetina ese es cosa diferente, nosotros como decimos vamos actuar conforme a derecho, nos iremos a los tribunales, pero también haremos los procedimientos administradores que sean necesario en contra de cada uno de los responsables de realizar estos tipo de proyectos, porque la verdad ya no se puede permitir que copien y peguen, copien y peguen y no analicen cada una de las, de lo que se proponen, yo como les dije estamos para coadyuvar y por eso mismo dije que se debe de corregir los efectos de este proyecto, porque se está hablando de un partido político y no de un candidato independiente, si ustedes están en la sintonía que el acuerdo está bien y que el proyecto está bien, yo sé que aquí estamos como la figura del mundial que todos están así nomás alzando la manita y bajamos (...) pero hay que aprender también que aquí nos sentamos y ustedes hicieron, hicieron y protestaron hacer valer la ley, respetar la ley y los reglamentos y la constitución y una de las obligación de ustedes es también de defender su proyecto a lucir, participar para darle más certeza a los proyectos pero hasta el día de hoy, espero que sean... -----

**La Consejera Presidente:** El tiempo para su participación, licenciada Nidia Vera en uso de la voz del representante... -----

**Licenciada Nidia Vera de la Cruz, Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente, Jesús Alí de la Torre:** Gracias, declino ya me aclaro, el compañero Mirabal la duda, gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el Consejero Oscar Guzmán García. -----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** Pues muchas gracias, muy buenos días todas y todos los compañeros integrantes de este Consejo a los medios de comunicación que siempre amablemente nos acompañan en cada una de nuestras actividades, pero nada más he solicitado el uso de la voz, he estado escuchando con mucha atención lo señalado por el señor representante del partido verde y yo nada más quisiera reiterar, usted saben que nosotros no es que vengamos nada más a levantar la manita como usted lo señala, no, simplemente y sencillamente estamos actuando conforme a los principios que nos rigen dentro de esta función electoral y usted ha estado enfatizando mucho el hecho que la autoridad no puede meterse dentro de los aspecto de la vida interna de los partidos, si usted lee el articulo 62 ahí específicamente se establecen cuáles son los aspectos que circunscribe a un partido, en ese escrito al que usted ha venido haciendo alusión que presentaron, pues yo no, veo como un especie de comunicado que hacen ustedes a la autoridad electoral la petición, nosotros no, lo que vayan ustedes a realizar o no realicen como lo decía el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en su partido, pues nosotros no podemos meternos ahí, efectivamente respetando esa libre auto determinación de los partidos políticos, consecuentemente si usted lee el rubro del acuerdo es exclusivamente para resolver y pronunciarnos con el fin de darle certeza a este Proceso Electoral que esa si es obligación de ese Consejo para determinar lo conducente respecto a la postura que asumió un candidato que ustedes postularon a través de su partido, pero definitivamente si el partido va o no actuar o va a tomar alguna determinación es internamente, eso nosotros no podemos atenderlo, de acuerdo, nosotros tenemos que pronunciarnos si respecto a la cuestión que tenemos nosotros ya aquí en el Instituto que es una renuncia, porque así lo manifestó su candidato. Seria cuanto de mi parte por el momento gracias.

**La consejera Presidente:** En uso de la voz Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo.

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias buenos días, buenos días a todas y a todos con respecto a la inhabilitación, se tiene que entender en el contexto en el que estamos que es de sustitución de candidatos, el artículo 192 te establece cuales son las reglas para sustituir a los candidatos y cuando ya un partido no puede sustituirlo y precisamente en la fracción II te dice vencido el plazo a que se refiere

Nidia Vera



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

el inciso anterior, solo podrán sustituirlo por causa de fallecimiento, inhabilitación incapacidad o renuncia, la Sala Superior ya ha interpretado en este contexto de las sustituciones a que se refiere la inhabilitación esa inhabilitación dice la Sala Superior se refiere a la ineligibilidad constitucional que deriva de la incapacidad que se decreta para ocupar un cargo público, por una autoridad administrativa o jurisdiccional como imposición de una sanción ante la comisión de infracciones que ameriten tal pena, entonces, independientemente que el partido verde ecologista tenga o no en sus estatutos una figura de la inhabilitación, lo cierto es que en el contexto en que nos encontramos que es de sustitución de candidatos rige el artículo 192 y que en alguna otras legislaciones ya se han interpretado por la Sala Superior con respecto a que se debe de entender por inhabilitación y evidentemente, aunque el partido verde en su escrito presentado el veintiuno de junio haya manifestado que se inhabilitó al candidato en cuestión esto es desde luego para que pudiera entrar en la posibilidad de una sustitución lo cierto es que esa inhabilitación según la Sala Superior solamente la puede hacer una autoridad jurisdiccional o una autoridad administrativa, por otro lado yo creo que se actuó de manera muy rápida y muy pronta porque la ratificación del candidato fue el veintidós de junio de este año y es decir, dos días después ya estamos sesionando para definir sobre todo y la más importante cuales van a ser los efectos de esa renuncia esto es para darle certeza al proceso y aquí yo si leo en el proyecto de acuerdo cuales son los efectos que va a tener esta renuncia que dice en ese contexto la calificación de los votos por parte de los integrantes de las mesas directivas de casillas como va a calificar este voto, puede suceder que el elector imprima una única marca en la boleta electoral y que se coloque precisamente sobre el espacio que se privó para la candidatura cancelada al respecto debe considerarse los efectos jurídicos derivados de la cancelación de la referida candidatura en el sentido que esta ya no está reflejada en la boleta electoral y el espacio correspondiente no tiene efecto de votación, por lo que si la boleta electoral solamente presenta una marca en el recuadro en cuestión, esta debe tenerse por no puesta, en consecuencia la boleta debe considerarse en blanco, y se genera la nulidad del voto, lo anterior en termino 238, numeral 2, fracción I, de la Ley electoral, que establece que será nulo el expresado por un elector, en una boleta que depositó en la urna sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido, también establece el supuesto de que la boleta aparezca una marca en el referido espacio, pero también una diversa en el recuadro correspondiente a una candidatura registrada, dicho voto es válido para la candidatura legalmente registrada, pues la marca asentada en el emblema de la candidatura cancelada no tiene valor alguna, y así el proyecto, si comprende cuales van a ser los efectos de la votación en caso de que se vote por el candidato que ha renunciado, y además este ordenando darlo a conocer a través de todos los medios de comunicación que tiene este instituto, por lo cual no estoy de acuerdo en que se manifieste aquí, que nosotros no estamos diciendo cuales van a ser los efectos de esta votación, y tampoco estoy de acuerdo en que se nos acuse que no se explique las consecuencias jurídicas de esta renuncia. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el consejero David Cuba Herrera.-----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral.** Mucha gracia Consejera Presidente, en el tema también que nos ocupa quiero precisar que del escrito que dirigió el Partido Verde Ecologista a través de su representante, ante este órgano señaló concretamente, que concluido los tiempos notificara si registra o no, candidato, conforme a la ley y de forma acompañada con las autoridades Electorales, se informe a la ciudadanía que el voto exclusivamente, para el cargo de Gobernador del Estado del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, se considere nulo en los cómputos de casilla y en la junta respectiva, sin que esta acción ocasione confusiones al electorado y agravios irreparable en las votaciones de las candidaturas a senadores y diputados



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

federales y regidores y diputados locales que contienden con nuestro instituto político, de lo que se desprende que, prácticamente está indicando que eso es lo que va a acontecer, por otra parte en cuanto a la inhabilitación ya se ha precisado, en la inhabilitación a la que se refiere la ley es a la administrativa, es decir, la que puede imponer alguna autoridad electoral en caso que es la autoridad administrativa o bien la jurisdiccional, es la inhabilitación que tiene efectos para la sustitución, en cuanto al documento que se tiene en este momento a discusión que es el acuerdo, quiero decir que está claramente establecido en el mismos, que el señor Oscar Cantón Zetina presento su renuncia y además la ratifico ante este órgano, por lo tanto el acuerdo se ocupa esencialmente de eso, es decir de establecer que hay una renuncia y que como consecuencia de esta fue ratificada y por lo tanto, pues tienen que tomar una decisión por el órgano electoral, máxime cuando estamos a pocos días de la jornada electoral, creo que de lo que se trata es darle certeza a este acto y con el acuerdo se está privilegiando por una parte la certeza de que no tienen candidato los del Partido Verde Ecologista de México, eso es un hecho real, y dos que debe procederse a una campaña intensa a la ciudadanía, para efectos de que se precise tal como lo señala el propio escrito del representante del PVEM, que no haya confusión en cuanto a la forma en van a establecerse estos votos, él, está pidiendo que se señalen como nulos, no lo digo yo. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo en uso de la voz. -----

**Maestra: Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral.** Bueno mis compañeros han sido muy puntuales con sus manifestaciones, solamente señalar de que lo que motiva a este acuerdo es dar certeza lo más rápido posible a este proceso electoral, tenemos varios precedentes tanto de Sala Superior y pues contrario a las aseveraciones que decía el señor representante del PVEM, más bien se basa en la resolución que hizo la Sala Superior precisamente en el asunto de Margarita Zavala que el INE determinó, resolvió de una manera diferente la Sala Superior si es la que realiza esta valoración de que se vaya por el voto nulo, y pues en todo momento el interés va a ser superior de que se tenga la certeza en cualquier elección a la auto determinación, auto organización de los partidos, que por donde lo veas en este momento ya no es posible alguna sustitución, y por otra parte la figura de inhabilitación que se maneja en el escrito, pues tampoco es viable entonces que es lo que se determina, pues lo más pronto posible realiza este acuerdo, para difundir, primeramente para tener el criterio que se va a vertir a todos los funcionarios, la capacitación de vida, y posteriormente hacérselo de conocimiento de la ciudadanía. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidente:** Señor representante de Morena Licenciado Guillermo en uso de la voz -----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente del Partido MORENA:** Gracias Presidenta, nada más como una sugerencia al acuerdo, para ser muy claros y evitar este tema de la confusión, ustedes en el contenido o en el desarrollo sí, hacen referencia clara de que el voto se va a calificar como válido, cuando se realice el voto a la candidatura cancelada y alguna coalición acuérdense que en esta candidatura que estamos hablando nada más que es la de gobernador, esta elección hay dos candidaturas que están en coalición, entonces ya en la parte ustedes donde lo aterrizan en las consecuencias de los votos nulos a la candidatura cancelada, en el inciso b), establecen si en la boleta se marca el emblema de la candidatura cancelada, y además se vota por una opción y candidatura legalmente registrada cesara a lo dispuesto al artículo 241, fracción I de la Ley electoral, aquí nada más mis sugerencia sería ponerle incluida Partidos Políticos coaligados, para que no exista alguna confusión, no, porque si hablamos de que se vota por la candidatura cancelada, y en el caso de representación



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

de MORENA de mi candidato Adán Augusto, se votara por la candidatura cancelada MORENA Y PT, seria valido de acuerdo al proyecto, entonces así nada más seria en esa parte de las consecuencias, sería una sugerencia.-----

**La Consejera Presidente:** -Adelante, a ver permítame, terminó el uso de la voz señor representante de MORENA. -----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente del Partido MORENA:** Ha si ya terminé.-----

**La Consejera Presidente:** Acepta la moción por parte del consejero, adelante señor consejero en uso de la voz por favor para la moción.-----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** En la página veintiocho no sé si esto atiende a su petición.-----

**La Consejera Presidente:** A ver esperemos que termine por favor. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Dice en el mismo sentido del concurrido una marca en el espacio de la candidatura cancelada, pero dos o más diversas en los recuadros correspondientes a otras candidaturas registradas el voto deberá calificarse como válido si cumple con las reglas previstas en el 288 numeral 3 que habla de cómo calificar los votos de las coaliciones en los emblemas y 290 numeral 2, de la Ley General, relativas a los emblemas de los Partidos Políticos coaligados, no sé si esa es a lo que usted se refiere. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante en uso de la voz señor del Partido de Morena. -----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente del Partido MORENA:**- Es correcto, de hecho lo manifesté al principio de mi intervención que en el desarrollo ustedes así lo plasman, sin embargo, en la parte donde dice generan, dice como corolario a todo lo anterior las marcas que se realicen en el espacio que originalmente se previó, para la candidatura cancelada se consideraran sin valor alguno, genera las siguientes consecuencias y en la parte en la página treinta donde ustedes ya hablan de las consecuencias de forma aterrizada es ahí donde yo sugiero en el inciso b), que se ponga la parte de los Partidos Políticos coaligados, hasta ahí seria mi comentario Presidenta, -----

**La Consejera Presidente:** Bien, cumpliendo con el reglamento de sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos, señor representante del verde y consejero Juan Correa, el maestro David Cuba Herrera, el maestro Víctor, okey, en uso de la voz señor representante del Partido Verde.-----

**Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México.** Yendo a las intervenciones realizadas por cada uno de los consejeros que participaron en la otra ronda y de forma en cuanto a la manifestación realizada por el consejero Mejía, creo que yo en ningún momento manifesté, que no estaba las consecuencias, contrario a lo demás sabe que es lo que dije, opine y aporte que se abra otro inciso o un efecto más donde señale que si votas por el Verde Ecologista México y en la marca de abajo vota por Oscar Cantón Zetina, como se debe de considerar ese voto, eso es a lo que pongo yo en esta mesa, porque aquí no está estipulado, en los efecto, entonces si ya le das a la gente a conocer que cancelaste la candidatura de Oscar Cantón Zetina, y marcas el Verde y abajo le pones o colocas Oscar Cantón Zetina, que es lo que va a hacer la mesa directiva de casilla, eso es lo que yo manifesté, no manifesté otra cosa, y consecuentemente si bien es cierto estoy leyendo lo que dice, genera las consecuencias de la página treinta, eso es a lo que me voy yo, no me estoy yendo más allá, yo lo que estoy aportando es coadyuvar también para que no haya una confusión como lo manifestamos en nuestro escrito del veintiuno de junio, consecuente a lo del maestro Cuba me admira que siempre él participa para hacer reflexiones, y ahorita en otra intervención, en otra sesión manifestó que ya nos



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

estamos haciendo, que estamos viendo premoniciones, y en este caso también él está haciendo premoniciones, porque está señalando que el candidato del Partido Verde Ecologista no va a realiza o va a realiza... yo lo que le dejo en la mesa es, qué pasaría si yo por la consecuencia que yo dije que el lunes se va a hacer, si yo traigo el acta de la Comisión Nacional del Partido Verde donde inhabilitaron al ciudadano Oscar Cantón Zetina, y a la vez traigo un candidato, como van actuar ustedes, si bien dicen ustedes que conforme a la Ley es esto, también nosotros tenemos un reglamento y la comisión es una autoridad administrativa dentro de nuestro partido político, entonces yo lo que les dejo en la mesa a ustedes es, mañana nosotros traemos, presentamos el acta de la comisión y vamos a sustituir al candidato, que tema van a hacer, ahí si vamos a tener rapidito una respuesta, cuestión que no suscito cuando metimos el oficio del veintiuno de junio, por eso es que le digo que para hacer las cosas, hay que hacerlas bien, no importa dice que no es que estamos ya al límite, al límite nosotros así igual hicimos, le dimos la certeza le dimos, le dimos a ustedes el voto de confianza cuando no se realizaron las impresiones en tiempo y fecha de las boletas, ahorita me admira que si actúen así. -----

**La Consejera Presidente:** Maestro Juan Correa en uso de la voz, ah perdón acepta la moción por parte del consejero David, adelante consejero David en uso de la voz para la moción. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral.** La moción es en vía de precisión, los órganos de los partidos son justicia intrapartidista, no son autoridad administrativa. -

**La Consejera Presidente:** Gracias maestro, en uso de la voz consejero Juan Correa López, -----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, nada más para precisar un par de cuestiones, solo que los estatutos de las Organizaciones Políticas de los Partidos no están por encima de la Ley, y nosotros tenemos muy claro que debemos respetar la vida interna de los partidos, de tal manera que este proyecto que el día de hoy votaremos, atiende precisamente a esa situación de manera muy puntual y también referir que sin voto, no hay en el caso específico que estamos tratando que sin candidato no hay voto, aunque haya partido, de tal manera que en este caso particular necesariamente para que sea válido tendría que haber el candidato en este caso no lo tiene ya, porque ha renunciado el propio candidato que tenía el Partido Verde Ecologista, y referir también que el proyecto no es como el representante del Partido Verde Ecologista a referido que carece de motivación, consistencia y fundamentación, por el contrario a mí me parece que está debidamente fundado motivado este proyecto, y además referirle que aquí escuchamos tenemos muy claro que los Partidos representan una parte de la sociedad, y que aquí escuchamos con mucha atención lo que ellos nos plantean, valoramos lo que dicen, pero también decidimos los Consejeros Electorales conforme a derecho y conforme lo establece la función electoral atendiendo a los principios fundamentales de la certeza, la legalidad, la independencia y la imparcialidad y que por tanto nosotros no nada más venimos a levantar la mano, sino a atender las peticiones justas que realizan cada uno de los representante de los partidos políticos y del candidato independiente conforme a derechos Muchas gracias consejera presidente. -----

**La Consejera Presidente:** Muy bien consejero, adelante maestro David Cuba Herrera en uso de la voz. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Bien solo para precisar que yo encuentro el y voy a vota a favor de este proyecto, porque está debidamente fundado y motivado, y la causa esencian es una renuncia su ratificación evidentemente, pues no creo que tenga mayores puntos a discusión, el tema es precisarle a la ciudadanía que el hoy candidato que debe hacerse o como debe procederse bajo esta circunstancia. -----

**La Consejera Presidente:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo en uso de la voz.



**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A mí me gustaría, pues proponer que si la ciudadanía en el recuadro de candidatos no registrados escribe el nombre de este candidato yo considero que se debe de tomar como un voto válido, bueno un candidato no registrado va a la bolsa de los candidatos no registrados, pero no un voto válido, porque si de por sí, ya van a haber estas posibles anulaciones de votos, porque estamos muy próximos a la elección, no quisiéramos que hubiera más votos nulos me explico, entonces yo sé que viene en la Ley, pero este es un caso especial, por qué, porque es un candidato que ya fue cancelado su registro, y que la ciudadanía, como candidato del PVEM, pero la ciudadanía podría decir, bueno pero yo voy con él, como un candidato no registrado, entonces ahí yo considero que se debe considerar el voto como un candidato no registrado. -----

**La Consejera Presidente:** Acepta la moción señor consejero, adelante señor representante de Nueva Alianza, -----

**Maestro Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza:** Muy buenos días, buenas tarde perdón, la pregunta es en sentido de lo que plantea el consejero Víctor y que al ponerse en candidato no registrado ya es el nombre del candidato de la persona ya no del partido, entonces así lo establece la Ley, y así se debe considerar entonces, como el nombre de la persona, es la pregunta.-----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Es la postura, esa es mi postura. -----

**La Consejera Presidente:** Acepta la moción, adelante señor representante del partido del PRD. -----

**Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática:** Yo creo que estaría de más hacer esa precisión en el acuerdo, porque si bien es cierto ya está contemplado en la normatividad, y creo que lo que nosotros estamos buscando con los acuerdos que estamos desarrollando es darle certeza al proceso Electoral y que la ciudadanía no se confunda más, entonces yo creo que si le agregamos un considerando o algo que especifique eso, estaríamos confundiéndolo, porque ya la ciudadanía dice bueno, porque puedo votar por él en ese recuadro y no donde va aparecer, porque ya va aparecer en la boleta, entonces yo creo nos deberíamos de contemplar a lo que dice la ley, y si ese supuesto pasa, pues ya tenemos los mecanismos legales para tener los.... -----

**La Consejera Presidente:** Va a hacer uso de la voz señor consejero. -----

**Maestro Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza:** Bueno sí, recuerden que los funcionarios de casilla son ciudadanos que reciben una capacitación, ellos deben de saber que va a pasar cuando aparezca ese nombre, pero yo lo pongo a consideración es una propuesta, -----

**La Consejera Presidente:** Bien en uso de la voz señor Secretario. -----

**El Secretario del Consejo.:** Muchas gracias consejera presidente, para concluir y bueno hacer patente de que efectivamente nosotros hemos venido dando cumplimiento a todas las solicitudes que se nos han hecho, en el escrito que se refiere el Consejero Representante del Partido Verde, que presento el representante propietario el Maestro Sepúlveda, hace una serie de señalamientos y lo único que nos pide es que le entreguemos un acta de inspección que se hizo de la rueda de prensa, y lo leo textual para que, digo, dice por ello en base a la auto determinación y auto organización de los Partidos Políticos, solicitamos respetuosamente se nos entregue el acta de la inspección donde Oscar Cantón Zetina declina por otro candidato a la Gubernatura, para complementar el expediente a revisión interna y hacer la compulsión en el marco de las Leyes vigentes en la materia, este es un documento, bueno una solicitud de petición que se le dio cumplimiento, y que se lo entregamos al representante en tiempo y forma, y también concluir ya para concluir y no me dejen mentir quienes que estuvieron en el



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

proceso pasado, en el proceso extraordinario, en ese recordemos que en aquella ocasión algunos Partidos Políticos no llevaron a cabo registro de candidatos, digo, eso es algo que lo pongo en consideración para matizar esta situación pero, de ahí tuvimos que hacer otro acuerdo para incluir boletas adicionales, para aquellos partidos, porque nos dijeron que teníamos que garantizar la representación y mandamos a hacer boletas, el Partido Verde se fue en un medio de impugnación y la Sala Regional nos dijo que efectivamente nosotros estábamos en lo correcto de no haber incluido en la boleta a aquellos partidos que no presentaron candidatos y también no darle la boleta e inclusive nos mandó que canceláramos esas boletas, se inutilizaran al final de la elección, entonces yo creo que hay antecedentes y yo creo que este proyecto, pues si es justamente para dar certeza, y como lo dije hace un instante es precisamente para la capacitación que la tenemos ya muy atrasada, el día de mañana vamos a empezar a entregar paquetes Electorales para concluir el día cinco, estaremos quizás visitando únicamente a los presidente de mesas directivas de casilla, estaremos haciendo una capacitación intensa sacaremos a medios de comunicación, sacaremos a través de nuestros propios CAES, a través de los CAES del Instituto Nacional Electoral, para poder hacerles llegar esta orientación o una orientación eficaz a los presidentes, tanto a los presidentes como a los demás funcionarios de mesa directiva de casilla. Muchas gracias consejera Presidente.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor Consejero Víctor Humberto para el uso de la voz en la moción. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Mi intervención anteriormente fue solamente en el sentido de que pensaba yo como se deberían de calificar esos votos, si va ser una cuestión de capacitación para los representantes de casilla, pues yo creo que el acuerdo puede quedar así. -----

**La Consejera Presidente:** Perfecto, muy bien, para continuar el desarrollo de la presente sesión, solicito al señor Secretario, se sirva a someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadano de Tabasco, por el que se determina la cancelación del registro de la candidatura a la gubernatura del estado, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, con motivo de la renuncia presentada por Oscar Cantón Zetina, así como sus efectos jurídicos con la modificación planteada por el consejero representante del partido MORENA, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlos de manera económica levantando la mano, coaliciones que si va señor. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tiene por debidamente notificados los consejeros representantes de los Partidos Políticos y del candidato independiente aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del Orden del Día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, se refiere a la **clausura** de la presente sesión. -----

**La Consejera Presidente:** Bien cumpliendo con todo lo establecido en esta sesión, y siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día domingo veinticuatro de junio del año dos mil dieciocho, declaro formalmente y legalmente **clausurado** los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias.-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

Constando la presente Acta de diecinueve (19) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de julio del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo.

----- Conste -----

**Mtra. Maday Merino Damian**  
Consejera Presidente

**Lic. Roberto Félix López**  
Secretario del Consejo

**Dra. Claudia del Carmen Jiménez López**  
Consejera Electoral

**Mtro. David Cuba Herrera**  
Consejero Electoral

**Mtro. José Oscar Guzmán García**  
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**  
Consejera Electoral

**Lic. Juan Correa López**  
Consejero Electoral

**M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo**  
Consejero Electoral

**Partido Acción Nacional**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 33/EXT/24-06-2018

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

MORENA

Partido Encuentro Social

Representante del Candidato Independiente  
Jesús Alí de la Torre

*[Handwritten signatures and scribbles on the first five lines]*

*[Handwritten signature on the sixth line]*

*Jesús Alí de la Torre*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*